



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 23 Ciudad de México, miércoles 29 de julio de 2020

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 83.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.9615 M.N.** (veintiún pesos con nueve mil seiscientos quince diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Código de Conducta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 85.

Acuerdo mediante el cual se presenta al pleno, el código de conducta del instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El presente acuerdo y su anexo pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-22-07-2020.04.pdf>

www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-PUB-22-07-2020-04.pdf

Reglas de operación y funcionamiento de la Oficialía de Partes Común en Línea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 86.

Acuerdo G/JGA/45/2020 por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación y funcionamiento de la Oficialía de Partes Común en Línea es un sistema informático que opera en una plataforma tecnológica a la que se puede acceder por medios electrónicos, para realizar las actividades procesales autorizadas por el Pleno General.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Lineamientos de uso para la Oficialía de Partes Común en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 89.

Acuerdo G/JGA/46/2020 por el que se dan a conocer los lineamientos que tiene por **objeto** que la Oficialía de Partes Común en Línea tiene la función de auxiliar a las Oficialías de Partes de todas las Regiones del Tribunal, recibiendo en formato digital los escritos iniciales de demandas y/o promociones de los juicios contenciosos administrativos tramitados en la vía de sustanciación tradicional, autorizadas por el Pleno General.

Las promociones de los juicios substanciados en la modalidad en Línea, se seguirán promoviendo directamente en la página del Sistema de Justicia en Línea:

<https://www.juicioenlinea.gob.mx>

Acuerdo SS/18/2020 para habilitar la práctica de actividades procesales por medios electrónicos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 93.

Se autoriza que la recepción y notificación de las actividades procesales a que se refiere este Acuerdo, relativas a los juicios contenciosos administrativos tramitados conforme a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a que alude el último párrafo del artículo 2 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en vigor, se realice a través de sistemas electrónicos, de manera temporal y hasta en tanto cesen las causas de la emergencia sanitaria que impide el funcionamiento normal de las actividades jurisdiccionales.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.